

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Asociación de Autores, Compositores e Intérpretes de BCS, en coordinación con los H. Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé

Invitan
a la fase estatal del

XVI Festival Sudcaliforniano de la canción

HOMENAJE A
LA ORQUESTA LOS ARCE

A celebrarse en Loreto, B.C.S., el día 23 de octubre de 2025

BASES

1. Podrán participar todos los finalistas que hayan quedado seleccionados en la etapa municipal en sus tres categorías.
2. El concurso se llevará a cabo en tres categorías:
 - A). Balada y Bolero
 - B). Ranchero y Norteño
 - C). Categoría libre (cumbia, salsa, merengue, reggae, ska, pop, rock, etc.) No podrá participar en esta categoría cualquier tema que, por sus características rítmicas, se considere que corresponde a alguna de las dos anteriores.

Condiciones generales.

3. Cada concursante (compositor e intérprete) tendrá que participar con temas inéditos y no haber participado en emisiones anteriores de éste o algún otro festival.
4. Todos los temas participantes, deberán ofrecer un contenido que no viole los principios de dignidad humana y no exalte conductas delictivas.
5. Las canciones deberán tener estrictamente la duración mínima de 2.5 minutos y máxima de 4 minutos.
6. Las canciones participantes serán interpretadas por el compositor o por un intérprete, mayor de 16 años, el acompañamiento podrá ser grabado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Fase estatal del **XVI Festival** Sudcaliforniano de la canción

Documentación requerida:

- a) Copia de credencial (INE) expedida por el Instituto Nacional Electoral (anverso y reverso) o pasaporte vigente.
- b) Comprobante de domicilio vigente que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
- c) Cédula de situación fiscal vigente (del presente año).
- d) Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse el nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- e) La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes y en situaciones extraordinarias o motivos de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar en caso de que falte o sea incorrecto algún documento.
- f) Los participantes menores de edad, deberán presentar acta de nacimiento y CURP, así como la documentación enlistada anteriormente de la madre, padre o tutor.

7. Al recibir el registro, el ISC revisará si fue entregado satisfactoriamente conteniendo todos los datos del participante para posteriormente proporcionar un número de registro, lo cual significará que fue inscrito en el concurso.

8. La fase estatal se celebrará en Loreto, B.C.S., el día 23 de octubre de 2025, a las 18:00 horas. La premiación será de la siguiente manera:

Balada y Bolero	Ranchero y Norteño	Categoría Libre
1er lugar \$15,000.00	1er lugar \$15,000.00	1er lugar \$15,000.00
2do lugar \$10,000.00	2do lugar \$10,000.00	2do lugar \$10,000.00
3er lugar \$7,000.00	3er lugar \$7,000.00	3er lugar \$7,000.00

9. Se otorgará, además un premio especial al mejor intérprete del Festival por la cantidad de \$16,000.00

10. Para mayores informes sobre la actividad podrán acudir a:

Subdirección General del ISC

Calle Navarro e/Altamirano y Héroes de Independencia,
Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez, Zona Centro, C.P 23000, La Paz B.C.S
Teléfono: 6121223113

11. En ningún caso se devolverán los materiales que no resulten seleccionados.

12. El jurado estará integrado por especialistas en aspectos literarios y musicales, calificando lo siguiente:

- Música: arreglo, melodía, ritmo y originalidad.
- Letra: estructura, contenido literario.
- Interpretación: afinación, métrica y desenvolvimiento escénico.

13. El fallo del jurado será inapelable.

14. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos a criterio del comité organizador.

IMPORTANTE.

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

